

RAD. 110013103004199200410

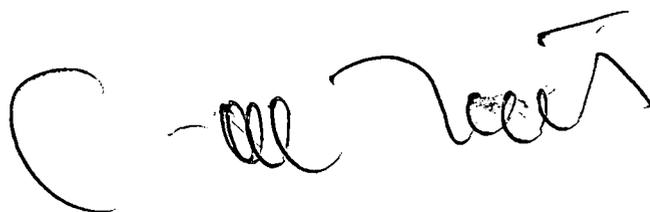
FL.720

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CATORCE (14) de MARZO de DOS MIL
DIECINUEVE (2019)

Se le indica al peticionario que el despacho en auto de
fecha 14 de febrero de 2019 – fol. 712- inciso final lo autorizó para
que designe el topógrafo que requiera para realizar la labor
encomendada.

Así las cosas deberá estarse a lo allí dispuesto y
proceder de conformidad.

Notifíquese



El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

YRP.-

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 037
Hoy 15 DE MARZO DE 2019
La Sria.
NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 08 JUL. 2020

Se le indica al peticionario que ya el despacho en auto de fecha 14 de marzo de 2019 se le autorizó para que designe el topógrafo que requiere, en caso de no conocer alguno, deberá expresarlo al despacho para que se proceda a designarlo de la lista de auxiliares de la justicia.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08 JUL. 2020 Hoy La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-